

Tartagal, 27 de febrero de 2023.-

RESOLUCIÓN N° 031-SRT-23.

EXPTE. N° 20.424/22.

VISTO:

La nota de fecha de fecha 03 de noviembre de 2022 presentada por el Sra. Marta Barboza; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota se solicita la compra de artículos varios que serán utilizados en las "Jornadas Informativas y Recreativas de Sensibilización Sobre Eliminación de La Violencia Contra Las Mujeres".

Que la Factura Tipo "B" N°00003-00001864 de fecha 10/11/2022 corresponde a la firma "LIBRERÍA TOMASIN" CUIT N°20081849723 domiciliado en calle Cornejo N°472 de la ciudad de Tartagal.

Que la Factura Tipo "B" N°00004-00000781 de fecha 10/11/2022 corresponde al Sr. "CONDORI VICTORIANO" CUIT N°20045166326 domiciliado en calle San Martin N°335 de la ciudad de Tartagal.

Que la Factura Tipo "B" N°00044-00000366 de fecha 10/11/2022 corresponde a la firma "TECNOGRAF" CUIT N°33681246989 domiciliado en calle Florida N°565 de la ciudad de Salta.

Que las Facturas Tipo "B" N°0004-00001162 y N°0004-00001172 de fechas 10/11/2022 y 23/11/2022 corresponden a la firma "ESBIPLAST" CUIT N°27242474274 domiciliado en calle Sarmiento N°545 de la ciudad de Tartagal.

Que la Factura Tipo "B" N°0003-00191658 de fecha 23/11/2022 corresponde a la firma "LIN XIANGLAN" CUIT N°27955264865 domiciliada en la ciudad de Tartagal.

Que la Factura Tipo "B" N°0004-0000460 de fecha 23/11/2022 correspondiente a la firma "DON FRANCISCO S.R.L." CUIT N°30714613266 domiciliada en Avenida 9 de Julio N°1193 de la ciudad de Tartagal.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: VEINTI UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE 08/100 (\$ 21.987,08), abonados a las firmas "LIBRERÍA TOMASIN", "CONDORI VICTORIANO", "TECNOGRAF", "ESBIPLAST", "LIN XIANGLAN" y "DON FRANCISCO S.R.L." por la compra de artículos varios que serán utilizados en las "Jornadas Informativas y Recreativas de Sensibilización Sobre Eliminación de La Violencia Contra Las Mujeres".

///...

RESOLUCIÓN N° 031-SRT-23.

EXPTE. N° 20.424/22.

...///

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la suma de PESOS: CUATRO MIL CIENTO SESENTA CON 00/100 (4.160,00) a la partida 2.1.1 ALIMENTOS PARA PERSONAS; PESOS: UN MIL CON 00/100 (\$1000,00) a la partida 2.2.1 HILADOS Y TELAS; PESOS: DIEZ MIL CIENTO VEINTISIETE CON 08/100 (\$10.127,08) a las Partidas: 2.3.1 PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON; PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$440,0) a la partida 2.3.4 PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON; PESOS: SETECIENTOS CON 00/100 (\$700,00) a la partida 2.5.5 TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES; PESOS: NOVECIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$990,00) a la partida 2.5.9 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES; PESOS: DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$2500,00) a la partida 2.7.9 OTROS NEP; PESOS: UN MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$1760,00) a la partida 2.9.2 UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA; PESOS: TRESCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$310,00) a la partida 2.9.6. REPUESTOS Y ACCESORIOS del presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, para el Ejercicio 2.023.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a Dirección General de Administración y Dirección Contable y Patrimonial, a sus efectos.

mag.


T.U.P. Adrían B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a